

## **INFORME 3 Y 4 TRIMESTRE 2025**

Para este último semestre del año 2025 podemos registrar los hechos relevantes así:

### **1. CARÁCTER ACADEMICOS**

- A. Se aprueba la creación de los centros de investigación e interacción social de:
  - Facultad de Ingeniería Agroindustrial
  - Facultad de Artes
  - Facultad de educación
  - Facultad de ciencias humanas
  - Facultad de ciencias económicas y administrativas
- B. Se aprueba la creación y obtención de registro calificado del programa de Especialización en Derecho Constitucional ante el Ministerio de Educación Nacional, que se respalda en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), donde se incorporan los resultados de aprendizaje.

Se aprueba el documento para la obtención de Registro Calificado del programa de Postgrado “ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INFORMÁTICO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y JUSTICIA DIGITAL”, ante el Ministerio de Educación Nacional, que se respalda en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), adscrito al CIESJU.

Se redirecciona el caso de la construcción del PEP del Programa de Ingeniería Agroindustrial al Consejo Académico para que haga la revisión pertinente y tome las medidas pertinentes y se hace el respectivo llamado a la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, indicando que la reforma curricular es responsabilidad de toda la unidad académica y no en un solo docente.

Se aprueba la creación del programa de postgrado “ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES E INCLUSIVOS- ESASI”, adscrito al Centro de Investigaciones y Estudios de Postgrados en Ciencias Agrarias - CICA

Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales y la realización del trámite para la obtención de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación

### **2. DE CARÁCTER FINANCIERO**

Se adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño vigencia 2025, la suma de \$4.970.180.233 y modificar el Artículo 15º

**del Acuerdo No 092 del 1° de diciembre de 2003 (REGIMEN DE LOS DOCENTES DE HORA CATEDRA), en el sentido hacer un ajuste a los valores de la hora cátedra para las diversas categorías que determinan los puntos salariales y su equivalencia. Dicho ajuste se aplicará a partir del 1 de agosto del presente año.**

**Se aprueba el presupuesto de Ingresos y los gastos de la Universidad de Nariño para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 en la suma de \$290.552.103.363**

se adiciona al Presupuesto General Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de \$4.608.862.569,00, para implementar la Política de Gratuidad en el Matrícula en el segundo semestre de 2025.

Se autoriza a la señora Rectora de la Universidad de Nariño para realizar adiciones de recursos de balance y recursos adicionales de los proyectos aprobados en vigencias anteriores que continúan en ejecución durante el año 2026, ad-referéndum que el concepto expedido por el Departamento Jurídico indique que es viable realizar dicha acción.

### **3. DE CARÁCTER NORMATIVO**

Se aprueba desarrollar un taller para debate frente al decreto 391 de 2025, referente a la formalización de planta, para determinar sus alcances.

Se delega a la Rectora para que convoque a docentes de la Facultad de Derecho o abogados externos expertos en el tema laboral, para que准备n un documento que dé claridades del Decreto 391 de 2025 y lo que implica su aplicación y preparen un documento al respecto

### **4. SOBRE SEGURIDAD SOCIAL y PLANTA DE PERSONAL**

Se solicita al Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud, estudiar la petición de reintegro de docentes jubilados que estuvieron afiliados al Fondo y a quienes no se les aprobó la solicitud de reingreso. Se solicita se presente un informe detallado de lo sucedido con las personas relacionadas en la carta

Se solicita a Planeación el presupuesto del Fondo de Salud en los últimos 5 años, de Bienestar Universitario en los últimos 3 años.

Se aprueba la creación en la Planta Administrativa de la Universidad de Nariño, bajo la naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, los siguientes cargos:  
1. Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental SGA, adscrito a la Dirección de Planeación y Desarrollo.

2. Coordinador de la Unidad de Gestión de Pasivo Pensional, adscrito a la Sección de Talento Humano.
3. Coordinador de Unidad de Revisoría de Cuentas, adscrito a la Dirección Financiera de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

se desglosa el valor y costo real que le corresponde en el 2026 a pago de personal supernumerarios y a docentes cátedra por valor de \$ 44.990.440.230

Atentamente;



JAIME MEJIA BASTIDAS  
REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE EL CONSEJO SUPERIOR